

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

GOBIERNO PROVINCIAL DE JUJUY
COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA
COMANDO EN JEFE FUERZA POLICIA



EXPTE. N° 618-158/2022

DECRETO N° 2920-ISPtyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 MAR 2025

VISTO:

El presente expediente por el cual la Dirección Provincial de Recursos Humanos remita la baja del agente Norberto Máximo COLQUI tras acogerse al beneficio jubilatorio a partir del 1° de febrero de 2022; y.

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la documentación incorporada a fs 2 y 4/7 por el Departamento Recursos Humanos y Sector Certificaciones y Datos Laborales del citado organismo, mediante Resolución N° 787-DPRH/2022 el Director Provincial de Recursos Humanos dispone conceder al señor Norberto Máximo Colqui el cese definitivo, atento habérselo otorgado el beneficio de la Jubilación Ordinaria.

Que, en opinión de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, la que comparte el Director Provincial de Asuntos Legales, no existen impedimentos que formular pudiéndose convalidar el dispositivo legal referido precedentemente.

Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 4° de la Ley 4439 y a los fines de su regularización administrativa,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por dispuesto el cese de funciones del señor Norberto Máximo COLQUI, CUI. N° 20-8191637-8, Categoría 15 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 33/75, personal de Planta Permanente de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, a partir del 1° de febrero de 2022, por haberse acogido al beneficio de Jubilación Ordinaria, y suprimase el cargo por aplicación del Artículo 4° de la Ley 4439/89.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga a conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Recursos Humanos. Cumplido vuelva a Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Viviendas a sus efectos.-

ING. CARLOS GUINDO STAMBO
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA



C.P.N. CARLOS ALBERTO SAGIN
GOBERNADOR

ING. CARLOS GUINDO STAMBO
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA